ADENDA No. 1
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4172.010.32.1.131-2026

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL AVITURISMO EN SANTIAGO DE CALI MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO E INTERNACIONALIZACIÓN DEL DESTINO, ARTICULACIÓN SECTORIAL, SENSIBILIZACIÓN TURÍSTICA Y AMBIENTAL, Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ASOCIADAS AL TURISMO DE NATURALEZA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BP-26005287 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS COMO DINAMIZADOR DEL TURISMO EN SANTIAGO DE CALI".

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 15 de la Invitación Pública del presente proceso de selección, que autoriza de oficio o como resultado de las observaciones realizadas al contenido y alcance de la invitación, la expedición de adendas con las modificaciones pertinentes, realizó una revisión integral de los documentos publicados dentro del proceso.

Como resultado de dicha revisión de oficio, se evidenció la necesidad de efectuar precisiones y aclaraciones a algunos requisitos y condiciones contenidas en la invitación pública, así como incorporar los Anexos requeridos para la correcta presentación de las propuestas por parte de los interesados.

Las modificaciones a introducir no alteran el objeto, alcance ni las condiciones esenciales del proceso de selección; su propósito es únicamente garantizar la claridad, coherencia e integridad de la información puesta a disposición de los posibles proponentes, así como asegurar la adecuada estructuración y presentación de sus ofertas.

De conformidad con lo expuesto, la Secretaría de Turismo del Distrito de Santiago de Cali expide la presente Adenda No. 01, en los siguientes términos:

ADENDA No. 1
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4172.010.32.1.131-2026

PRIMERO: Modificar el numeral 10 de la invitación pública el cual quedará así:

10. VALOR TOTAL DEL CONVENIO:

Aportes del Distrito: El presupuesto del Distrito es por la suma de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.050.000.000) correspondiente al presupuesto oficial, y que se financiará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2026. En el cual se encuentran incluidos todos los valores de costos directos, indirectos, retenciones o impuestos que se puedan generar por la ejecución del proyecto.

Aportes del Asociado: Serán de acuerdo con los resultados del proceso competitivo que estarán consolidados dentro del informe final de evaluación que resulte de la convocatoria a ESALES, el cual deberá ser mínimo del 16% equivalente a TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($328.000.000).

Valor total del convenio: El valor total del convenio corresponderá a la sumatoria de los aportes efectuados por el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo y los aportes en dinero y/o especie que presente el futuro asociado en su propuesta.

El presupuesto de la SECRETARÍA DE TURISMO se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2026 y de conformidad al PAC.

SEGUNDO: Modificar el numeral 29.4 de la invitación pública el cual quedará de la siguiente manera:

29.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Nos permite verificar la aptitud de la ESAL para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio en función de su organización interna.

Por lo tanto, para verificar este requisito, la ESAL que pretenda participar en este proceso debe acreditar:

ADENDA No. 1
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4172.010.32.1.131-2026

- Estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro:

La Entidad sin Ánimo de Lucro de Naturaleza (Privada, Nacional o Internacional), deberá anexar copia de sus estatutos actuales, o el documento que haga sus veces; en el caso de los consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá anexar sus estatutos o documento equivalente.

- Fotocopia del RUT de la ESAL

El RUT de la ESAL debe estar actualizado y su fecha de generación no puede ser superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

TERCERO: Modificar la Nota 1 del numeral 29.3 de la invitación pública, específicamente en la fórmula del indicador de la capacidad organizacional la cual quedará de la siguiente manera:

29.3 (...) Nota 1: Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador.

Indicador capacidad organizacional	A requerir
Eficiencia (Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025/Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025)	Mayor o igual a 0,84

Como consecuencia de lo anterior, respecto al aspecto financiero LA ESAL deberá adjuntar:

- Estados Financieros (Estado de resultados y balance general) con corte a diciembre 31 de 2025 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley o Registro Único de Proponentes (opcional la presentación del RUP).

- Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal

ADENDA No. 1
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4172.010.32.1.131-2026

- Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador y/o acompañada del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- Anexo – Capacidad financiera debidamente diligenciado (Anexo 10)

CUARTO: Incorporar al presente proceso de selección los Anexos correspondientes a los formatos que deberán ser diligenciados y presentados por los proponentes, los cuales se publican junto con la presente Adenda y hacen parte integral de la Invitación Pública.

QUINTO: Las condiciones no modificadas en la presente adenda siguen conservando los requisitos señalados en la invitación pública del presente proceso de selección.

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARIA FERNANDA CAMPUZANO SANCHEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Turismo

Proyectó: Eliseo Chaux Orozco - Contratista ECHO
Elaboró: Rosa Yuvely Mosquera Perea - Contratista
Revisó: Jennifer Lopéz Rodriguez - Contratista
Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista